



66840

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 123 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 26 AGO. 2016

VISTO: El Oficio Múltiple N° 30-2016-MINAM/DVMDERN, del 15 de agosto del 2016, emitido por el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 9 y 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Resolución Suprema N° 359-93-RE, precisada mediante Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, se creó la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, con el objetivo de coordinar con los diversos sectores públicos y privados concernidos en la materia, respecto a la implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2013-MINAM, establece que la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, estará integrada, entre otros, por un representante del CONCYTEC;

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2013-MINAM, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, los ministerios y demás entidades públicas que integran la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, designarán a un representante titular, con el nivel de Director General o similar, y uno alterno, mediante Resolución del Titular del Pliego correspondiente;

Que, a través del documento del visto, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente solicita la designación o ratificación del representante titular y alterno del CONCYTEC, mediante la Resolución correspondiente, conforme al marco legal antes señalado;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Directora (e) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Elizabeth Silvestre Espinoza, Directora (e) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, y al señor César Javier Osorio Carrera, Profesional de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, como representantes, titular y alterno, respectivamente, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los citados servidores, y al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gisella Orsted, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC